

Licencia para matar con impunidad

Por: Segundo Matta Colunche



La muerte de treinta y tres peruanos en Bagua, 5 cajamarquinos, 4 campesinos en Espinar, 2 talareños en Piura, y otros casos repudiables, no bastan para frenar la represión en contra del pueblo. La Ley 30151 promulgada por el presidente Ollanta Humala y su ministro César Villanueva limpia legalmente a militares y policías

que causen lesiones o muerte a civiles.

El gobierno humalista repite indirectamente la frase del representante del Opus Dei en el Perú, quien dijera que “los derechos humanos son una cojudez”; la promulgación de la Ley 30151, publicada ayer en el diario oficial El Peruano, exime de toda responsabilidad penal a policías y militares que causen lesiones o la muerte a civiles en acción de servicio. En otras palabras, el gobierno otorga licencia para matar.

Varias personalidades se han pronunciado en contra de esta medida.

“La norma podría atentar contra los derechos humanos, amparados en tratados y leyes internacionales, los cuales el Perú ha suscrito”, opina el vicepresidente regional de Cajamarca César Aliaga Díaz.

El decano del Colegio de Abogados de Lima, Mario Amoretti, también mostró su disconformidad: “no estoy de acuerdo con esta norma, puede tener efectos contraproducentes en la sociedad”. En la misma dirección el ex ministro, Roberto Chiabra, afirmó que “no se le hace mucho bien a las Fuerzas Armadas ni a la Policía con esta Ley; cuando el personal sabe que nada le va a pasar puede cometer excesos”.

El presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos Guerrero, a través de su cuenta de twitter alertó lo que podría suceder: “policías no tendrán responsabilidad penal si matan incluso sin usar arma reglamentaria”.

“La Ley vulnera las leyes constitucionales y convencionales como el deber de investigar y sancionar a responsables de violaciones de derechos humanos; el derecho a la igualdad (si

un civil mata o hiere será procesado, mientras que un policía no lo será) y puede generar incentivos perversos para vulnerar el derecho a la vida y la integridad “personal” de los ciudadanos”, según IDL.

El debate tardío en las redes sociales dejan entrever que la Ley en cuestión es una forma de decir "Con va si o si", es una Ley de inimputabilidad para la Policía Nacional y FF.AA. Marcada posición contra la impunidad.

Con la aprobación de esta Ley y otras, no queda duda que el presidente Humala responde a intereses de las trasnacionales mineras como Yanacocha en Cajamarca, que quiere imponer el proyecto Conga sin tener la licencia social y atentado contra las cabeceras de cuenca, manantiales, bofedales que almacenan el recurso hídrico para beneficiar a campesinos de las provincias de Cajamarca, Celendín y Hualgayoc.

Con la Ley de la impunidad, presentada por la bancada fujimorista el 14 de enero del 2011 y aprobada por 67 congresistas, incluidos los de la bancada oficialista Gana Perú, se reafirma el camino a criminalizar la protesta social, otorgando carta blanca a la impunidad y violación de derechos humanos como sucedió en la época de la dictadura fujimontesinista que asesinaron y torturaron sin embargo se consideraron inocentes.

La norma que modifica el inciso 11 del artículo 20, rubricada por el presidente Ollanta Humala y el premier “descentralista” César Villanueva, ha causado silencio cómplice en los otrora dirigentes políticos o autoridades regionales que se oponían a las agresiones policiales y militares en contra de los ciudadanos.

Desde todos los espacios expresemos nuestra protesta contra leyes arbitrarias y dictatoriales que atentan contra el derecho a la vida y la libre expresión de los pueblos.